



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 28 FEB 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

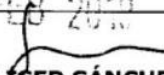
REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00244-00
DEMANDANTE	LEÓN ANGEL ECHEVERRI CORONADO
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (09:00 am), a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Jmr/b

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 28 FEB 2018 a las 8 A.M.
 YEIMY LESED SÁNCHEZ RAMÍREZ Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C.,

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00444-00
DEMANDANTE	NOHORA LUCÍA REYES DE GARCÍA
DEMANDADO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para el veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (09:00 am), a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Juro

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>20.03.2018</u> a las 8 A.M. YEIMY LEIDY SÁNCHEZ RAMÍREZ Secretaria
--



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00483-00
DEMANDANTE	ANA CECILIA MARÍN DE ROJAS
DEMANDADO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para el veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 am), a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Jmrb

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 20 FEB 2018 a las 8 A.M.
YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

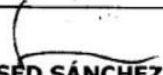
REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00529-00
DEMANDANTE	EDGAR LUIS FRANCISCO LEÓN GALINDO
DEMANDADO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para el veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 am), a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

juró

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 21 de marzo de 2018 a las 8 A.M.	
 YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ Secretaria	



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 27 FEB 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00624-00
DEMANDANTE	MARCO FIDEL SERRANO SANTOFIMIO
DEMANDADO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para el veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las once y treinta de la mañana (11:30 am), a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Juaró

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>28 FEB 2018</u> a las 8 A.M. YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 27 FEB 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
PROCESO No.: **11001-33-35-015-2015-00639-00**
DEMANDANTE: **BERTA ALICIA CASTRO BOLAÑOS**
DEMANDADO: **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y vencido el término de traslado de la demanda, se procede a citar a las partes para que comparezcan a este Despacho Judicial el día trece (13) de marzo de 2018 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Reconocer personería adjetiva para actuar como apoderado de las entidades accionadas Nación- Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Fiduciaria La Previsora S.A., a la Dra. SONIA MILENA HERRERA MELO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.361.477 y T.P. No. 161.163 del C.S de la J. de conformidad con el poder allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 27 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 27 FEB 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

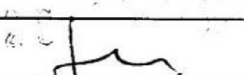
REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00726-00
DEMANDANTE	MARÍA LILI REINA VDA VELANDIA
DEMANDADO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para el veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las once y treinta de la mañana (11:30 am), a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Jwar8

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy _____ a las 8 A.M.  YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ Secretaria
--



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

27 FEB 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	EJECUTIVO N° 2016-088
DEMANDANTE	MARÍA ROSALBA RAMÍREZ
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLÍCIA NACIONAL - CASUR

Asunto a resolver:

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud radicada por el apoderado de la parte ejecutante Dr. Libardo Cajamarca Castro, en escrito radicado el 31 de enero de 2018, a través del cual solicita dar por terminado el proceso de la referencia por pago de la obligación.

Informó que la entidad, dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho por medio de la Resolución N° 6688 de 9 de noviembre de 2017, por medio de la cual se reliquida la asignación de retiro de la demandante, y a través de la Resolución N° 6980 de 23 de noviembre de 2017, aclarada por resolución N° 6688 de 9 de noviembre de 2017, ordenó el pago de los valores allí contenidos.

En consideración a lo anterior, solicitó se decretará la terminación del proceso.

Para resolver se Considera:

Esta sede judicial en decisión de 17 de agosto de 2016, resolvió librar mandamiento de pago en contra de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, por el incumplimiento del pago del reajuste del IPC decretado por este Juzgado el 29 de abril de 2011 (Fl. 74-80). Decisión frente a la cual CASUR emitió pronunciamiento en escrito radicado el 29 de septiembre de 2016 (Fl. 88-90)

Posteriormente en Audiencia Inicial celebrada el 14 de septiembre de 2017, la entidad ejecutada CASUR, presentó formula conciliatoria, la cual fue aceptada por la parte ejecutante en la aludida audiencia, razón por la cual el Despacho impartió aprobación al acuerdo celebrado entre las partes y dispuso suspender el proceso ejecutivo hasta tanto se acreditará el pago del monto acordado en la conciliación (Fl. 130-134).

En memorial radicado el 30 de enero de 2018, el apoderado de la señora MARÍA Rosalba Ramírez de Galeano, solicito al Despacho dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación, toda vez que

mediante Resolución N° 6688 de 9 de noviembre de 2017, y Resolución 6980 de 2017, se ordenó el pago de \$8.451.3426 de pesos, por concepto de reliquidación de IPC, el cual ingresa a nómina de la entidad el 24 de mayo de 2011 (Fl. 147-148).

Conforme lo anterior se evidencia, que si bien al momento de radicarse la acción ejecutiva 10 de marzo de 2016, no se había pagado lo solicitado por el demandante, dicha reclamación fue objeto de conciliación entre las partes y finalmente reconocido el reajuste del IPC en las Resolución N° 6688 de 9 de noviembre de 2017, aclarada en Resolución 6980 de 2017, razón por la cual resulta evidente que en el presente caso se acreditó el PAGO la obligación respecto de la cual se libro mandamiento de pago en auto de 17 de agosto de 2016.

En ese orden de ideas se tiene que en el asunto analizado la entidad ejecutada acreditó ante esta sede judicial, que se dio cumplimiento integro a la sentencia emitida por esta sede judicial el 29 de abril de 2011, razón por la cual se declara probado el PAGO DE LA OBLIGACIÓN, respecto de la cual se libro mandamiento de pago el 17 de agosto de 2016, y en corolario de ello se ordenará dar por terminado el presente proceso ejecutivo

Por lo expuesto, el Juzgado Quince Administrativo de Bogotá,

RESUELVE

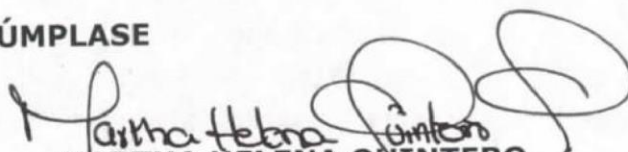
PRIMERO: Declarar probado el **PAGO DE LA OBLIGACIÓN**, respecto de la cual se libro mandamiento de pago el 17 de agosto de 2016, a favor de la señora **MARÍA ROSALBA RAMÍREZ DE GALEANO** por las razones expuestas en la parte considerativa de la decisión.

SEGUNDO: DECLÁRESE la terminación del proceso, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, con fundamento en lo plasmado en la parte considerativa de la decisión.

TERCERO: Por Secretaría procédase a la liquidación de gastos del proceso.

CUARTO: Hecho lo anterior procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy

20 FEB 2018

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2017

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

**MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL:**

PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00060-00

DEMANDANTE: ESMY JOHANNA RODRÍGUEZ ALBA

**DEMANDADO: BOGOTÁ D.C. -SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL**

Por reunir los requisitos contemplados en la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", se ADMITE la REFORMA de la demanda formulada a través de apoderado por la señora **ESMY JOHANNA RODRÍGUEZ ALBA** en ejercicio del medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, contra la **BOGOTÁ D.C. -SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**.

En consecuencia, para su trámite se dispone

RESUELVE

1. Admitir la reforma de la demanda presentada por el Dr. WILLIAM AGUDELO ARANGO en contra **BOGOTÁ D.C. -SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, por reunir los requisitos de ley.

2. NOTIFÍQUESE por estado esta providencia a los sujetos procesales de conformidad con el artículo 173 numeral 1 del C.P.A.C.A.

3. Córrase traslado de la reforma de la demanda a los sujetos procesales notificados mediante la presente providencia por el término establecido en el artículo 173 numeral 1 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia
anterior hoy a las 8 A.M.

28 FEB 2018

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 27 FEB 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	11001-33-35-015-2017-00077-00
DEMANDANTE:	RODOLFO ALFREDO ONZAGA GARCÍA
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL- CONCEJO DE BOGOTÁ

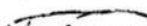
Revisado el presente expediente se tiene que no se ha surtido la notificación del Auto Admisorio de la demanda al Concejo de Bogotá, razón por la cual se hace necesario que por Secretaría se agote dicho trámite a fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy a las 8 A.M.


YEIMY LISÉ SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C.,

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	11001-33-35-015-2017-00101-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO TORRES TORRES
DEMANDADO:	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

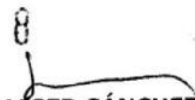
De conformidad con las pruebas aportadas al expediente se ordena que por Secretaría se de cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en Audiencia Inicial celebrada el 24 de noviembre de 2017(Fl. 169), referido a que se surta el trámite para la valoración de la Junta Regional de Calificación de Invalidez al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria